

**Informe de Cuba en virtud de la resolución 78/7 de la  
AGNU: “Necesidad de poner fin al bloqueo  
económico, comercial y financiero impuesto por los  
Estados Unidos de América contra Cuba”**

**#TUMBA  
EL BLOQUEO**



## ¿Por qué Bloqueo y no Embargo?

Objetivo histórico de deprimir la economía y los salarios, generar carencias materiales y daños a los servicios públicos, provocar insatisfacciones y desesperación en la población y subvertir el orden constitucional legítimamente establecido.

El diseño de política de asfixia es tan integral que causa el mismo efecto que el de una flota naval y aérea bloqueando el acceso a territorio cubano.



# TUMBA EL BLOQUEO

“La mayoría de los cubanos apoyan a Castro(...). No existe una oposición política efectiva(...). El único medio posible para hacerle perder el apoyo interno (al gobierno) es provocar el desengaño y el desaliento mediante la insatisfacción económica y la penuria (...). Hay que poner en práctica rápidamente todos los medios posibles para debilitar la vida económica (...) negándole a Cuba dinero y suministros con el fin de reducir los salarios nominales y reales, con el objetivo de provocar hambre, desesperación y el derrocamiento del gobierno.”



**Lester Mallory, subsecretario de Estado para Asuntos Interamericanos  
Memorando Secreto del Departamento de Estado del 6 de abril de 1960**

# GUERRA ECONÓMICA CONTRA CUBA



- Comienza desde los inicios de la Revolución (65 años bloqueados)
- El sistema coercitivo unilateral más prolongado y abarcador de la historia, con efectos demoledores
- Una política de máxima presión contra Cuba. Su eje fundamental: la aplicación rigurosa del bloqueo económico, comercial y financiero.
- Identificación y persecución, de manera quirúrgica, de las principales fuentes de ingreso de la economía cubana, aplicación estricta de la Ley HELMS-BURTON.
- Operaciones sistemáticas de desinformación, que pretenden responsabilizar al gobierno cubano de las consecuencias



## GUERRA ECONÓMICA CONTRA CUBA

- Interrupción del suministro de petróleo y negativa a procesar el crudo soviético **(junio 1960)**
- Prohibición de las exportaciones a Cuba, excepto para ciertos alimentos no subsidiados, medicinas y suministros médicos especificados **(octubre 1960)**
- Reducción a cero de la cuota azucarera cubana **(diciembre 1960)**
- Prohibición de asistencia al gobierno de Cuba y establecimiento de un embargo total al comercio con Estados Unidos mediante la Ley de Asistencia Exterior **(4 de septiembre 1961)**
- Proclama Presidencial 3447, establecimiento oficial del bloqueo contra Cuba **(3 de febrero 1962)**

#TUMBA  
EL BLOQUEO

## GUERRA ECONÓMICA CONTRA CUBA

- Prohibición de la importación por EE.UU. de toda mercancía de origen cubano **(6 de febrero 1962)**
- Prohibición de la importación de todo producto elaborado completamente o en parte con productos cubanos, aunque fuese fabricado en terceros países **(23 de marzo 1962)**
- Prohibición de la asistencia a cualquier país que diera ayuda al gobierno de Cuba **(1 de agosto 1962)**
- ❖ Aprobación de las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos (CACR), que rigen todas las transacciones comerciales, financieras y bancarias con Cuba. Congelación de todos los activos cubanos en EE.UU. **(8 de julio 1963)**

# Marco Legal del Bloqueo



## Leyes

- Ley de Comercio con el Enemigo (1917)
- Ley de Asistencia Exterior (1961)
- Ley para la Administración de las Importaciones (1979)
- Ley Torricelli (1992)
- Ley Helms-Burton (1996)
- Ley de Reforma a las Sanciones Comerciales y Ampliación de las exportaciones (2000)

## Regulaciones administrativas

- Regulaciones para el Control de Activos Cubanos del Departamento del Tesoro (1963)
- Regulaciones para la Administración de las Exportaciones (1979)

## Medidas de reforzamiento del Bloqueo

- ❖ Con la llegada de Trump a la Casa Blanca (2017), la política de hostilidad contra Cuba registró medidas y acciones sin precedentes.
- ❖ Todas las esferas de la vida cotidiana de los cubanos sufrieron el impacto de esta política, acentuado en el contexto de la pandemia.
- ❖ Se contabilizaron **más de 240** acciones de recrudecimiento del Bloqueo.



- Demonización de los servicios médicos cubanos
- Persecución al turismo



## Reactivación del título III de la Ley Helms-Burton (mayo de 2019)

- ❖ Título III: Permite a los antiguos dueños de propiedades que fueron nacionalizadas en Cuba, incluyendo ciudadanos cubanos devenidos en estadounidenses, la posibilidad de demandar ante tribunales de EE.UU. a aquellas personas naturales y jurídicas que, de alguna forma, tuvieran contacto o relaciones con dichas propiedades, a lo cual la ley califica como “tráfico”.
- ❖ Se amplía el efecto disuasivo en el sector empresarial y financiero para desestimular las inversiones extranjeras y el comercio con Cuba.
- ❖ Hasta el 31 de mayo de 2024: **44 demandas bajo dicho Título fueron presentadas en tribunales de EE.UU.**





## Designación de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo refuerza los efectos del bloqueo

- ❖ Se refuerzan los obstáculos para nuestras operaciones **en el sector bancario-financiero, el comercio internacional, la adquisición de fuentes de ingreso y energía, así como el acceso a créditos.**
- ❖ **Más de 45 bancos** de diversos países cesaron operaciones relacionadas con Cuba a dos meses de su inclusión.
- ❖ Enero 2021- febrero 2024: **1064 acciones** por parte de bancos extranjeros, de negativas a prestar servicios a entidades cubanas.
- ❖ Disminuyó a la mitad la capacidad de compra de los insumos necesarios para producir medicamentos, en el momento de mayor complejidad de la COVID-19.
- ❖ Obstaculización a las compras de alimentos, medicamentos, combustible, piezas de repuesto para el sistema energético nacional y bienes de consumo esenciales para la población.



## Designación de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo refuerza los efectos del bloqueo

- ❖ El **15 de mayo de 2024**, el Secretario de Estado de los EE.UU. discontinuó la práctica de los últimos años de incluir a Cuba en la lista de países que no coopera plenamente con los esfuerzos antiterroristas estadounidenses.
- ❖ La decisión no implicó la exclusión de Cuba de la lista unilateral de Estados supuestamente patrocinadores del terrorismo.



# EL BLOQUEO VIOLA LOS DERECHOS DEL PUEBLO CUBANO

## SALUD

- ❖ Impactado negativo en el proceso de adquisición de insumos para la sostenibilidad del sistema de salud.
- ❖ Severas afectaciones en áreas quirúrgicas y de disponibilidad de citostáticos.
- ❖ Cuadro Básico de Medicamentos en Cuba cuenta con 651 renglones; de ellos, el 51% están en falta.
- ❖ Cifra de cirugías solo alcanza el 65% de los años precedentes, una lista de espera de más 86 mil pacientes, de ellos más de 9 mil se encuentran en edades pediátricas.
- ❖ 44 mil 408 pacientes pendientes de operaciones oftalmológicas



# EL BLOQUEO VIOLA LOS DERECHOS DEL PUEBLO CUBANO

## ALIMENTACIÓN

- ❖ Considerable disminución de la producción nacional de alimentos
- ❖ Desde el 2019 el descenso acumulado de la producción de arroz es de 81%, huevos 61% y leche 49%.
- ❖ Imposibilidad de acceso de las cooperativas y campesino a insumos para maquinarias, tractores, cosechadoras que están paralizados y son obsoletos, así como materias primas y otros productos que permitirían poner tierras ociosas en producción.
- ❖ Afectaciones notables en la producción de carne por la carencia de ABA, genética y medicamentos.
- ❖ Deterioro de los rendimientos de los cultivos en un 40% ante la falta de fertilizantes, plaguicidas y semillas.
- ❖ Las disponibilidades de financiamiento para la importación de alimentos se ha reducido en mas de un 50%.



## AFECTACIONES AL DESARROLLO ECONÓMICO, EL COMERCIO Y LAS FINANZAS.

- ❖ Las limitaciones en la disponibilidad de divisas, insumos y combustibles determinaron que no fuera posible alcanzar el crecimiento económico proyectado del 3 % del Producto Interno,
- ❖ Caída de exportaciones más de 3 000 millones de dólares con respecto a los valores de 2019. La agricultura y la industria manufacturera, acumulan decrecimientos superiores al 25% en el último quinquenio.
- ❖ Incremento en los precios de los negocios con IE, así como la cancelación de operaciones comerciales, acciones de cooperación y proyectos inversionistas.
- ❖ Pérdidas por reubicación geográfica del comercio en el orden de los 581 millones 700 mil dólares
- ❖ Costos por concepto de fletes, seguros y la utilización de intermediarios comerciales alcanzan los 485,7 millones de dólares.



## AFECTACIONES AL DESARROLLO ECONÓMICO, EL COMERCIO Y LAS FINANZAS.

- ❖ Prohibición a navieras de otros países tocar puerto estadounidense en 6 meses, si anteriormente ha atracado en algún puerto cubano.
- ❖ 48 bancos extranjeros se negaron a realizar operaciones con entidades bancarias cubanas (28 de Europa, 14 de América y 6 del resto del mundo), con 155 operaciones involucradas.
- ❖ la afectación registrada fue de 360 millones, un 28,5% superior a la del informe anterior.
- ❖ debido a la clasificación del “Riesgo País”, el acceso a créditos es muy limitado y en condiciones extremadamente onerosas, que obliga a pagar altas tasas de interés.
- ❖ profundización de los desequilibrios macroeconómicos (alta inflación, mercado informal, deterioro del poder adquisitivo).
- ❖ Lista de entidades cubanas restringidas (231 empresas) y Alojamientos Prohibidos (422 hoteles y alojamientos).
- ❖ un viajero que visite Cuba, no es elegible para participar en el Sistema

## AFECTACIONES AL SECTOR ENERGÉTICO



- ❖ Las afectaciones al sector de la energía y minas ascendieron a no menos de 388 millones 239 mil 830 dólares.
- ❖ Se ha obstaculizado la adquisición y envío de combustible a Cuba a partir de 2019, que fueron penalizadas por el gobierno de los EE.UU. 53 embarcaciones y 27 compañías.
- ❖ **Limitaciones de acceso a créditos** para reparar las **termoeléctricas**, adquirir tecnologías necesarias y **el combustible** requerido para garantizar un suministro de electricidad estable a la población y a los sectores estratégicos de la economía nacional.
- ❖ **Constantes interrupciones al servicio eléctrico** que generan en la población estrés, agotamiento emocional, angustia, al tiempo que impide el buen funcionamiento económico del país.

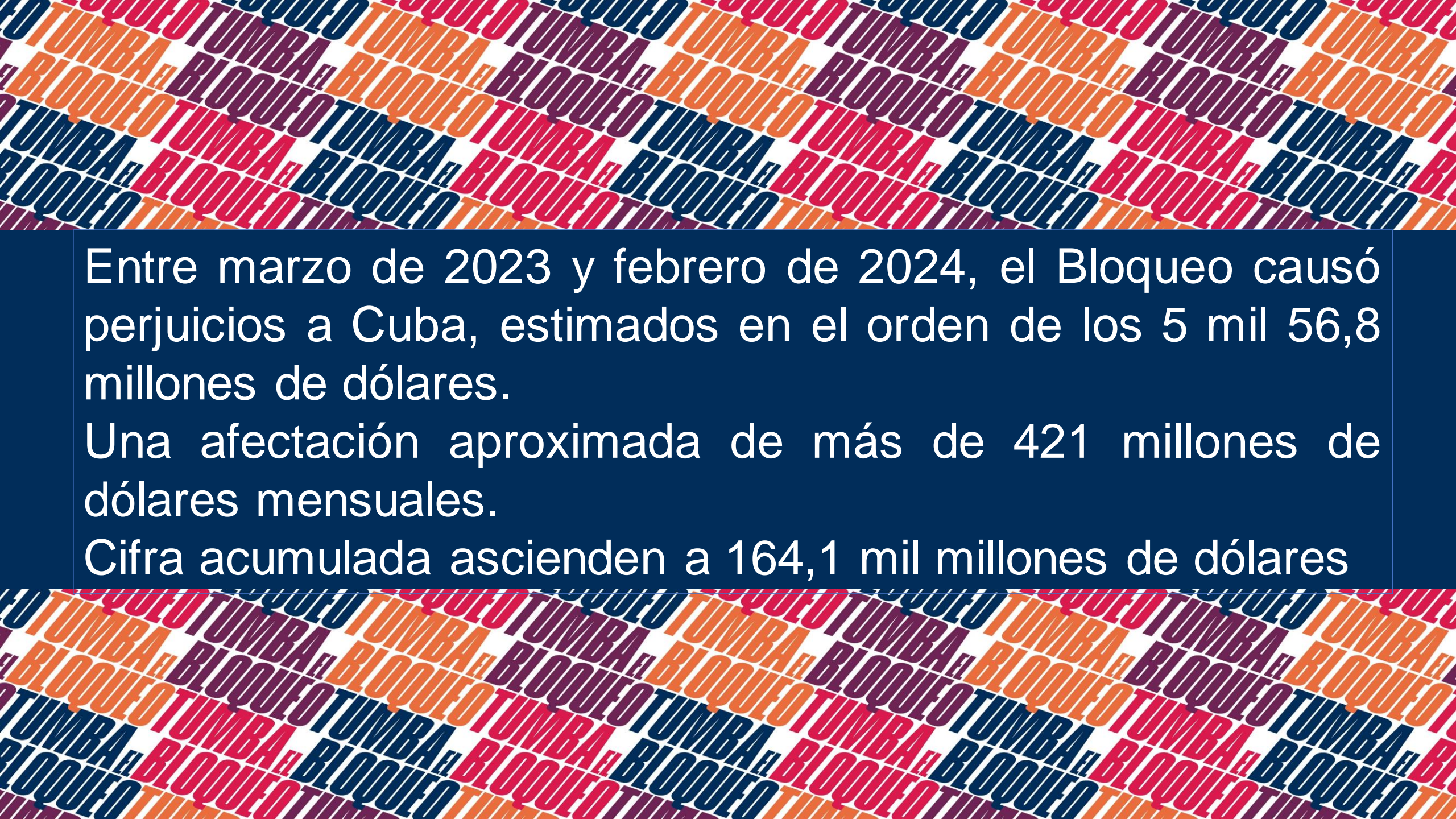


## Situación energética del país cada vez más compleja

- ❖ La Unión Nacional Eléctrica (UNE) no ha podido disponer del financiamiento necesario para ejecutar los mantenimientos parciales, ampliados y capitales para las unidades térmicas del país.
- ❖ 13 de las 15 unidades se encuentran fuera del ciclo de mantenimiento. Nivel de averías considerable.
- ❖ Incremento del índice de consumo en el orden de las **319 mil toneladas de combustible**, con un costo adicional para la UNE en el año 2023 de **127 millones 800 mil dólares**.

Tras la salida imprevista de la CTE Antonio Guiteras el 18.10 a las 11am, se produjo la desconexión total del Sistema Electroenergético Nacional





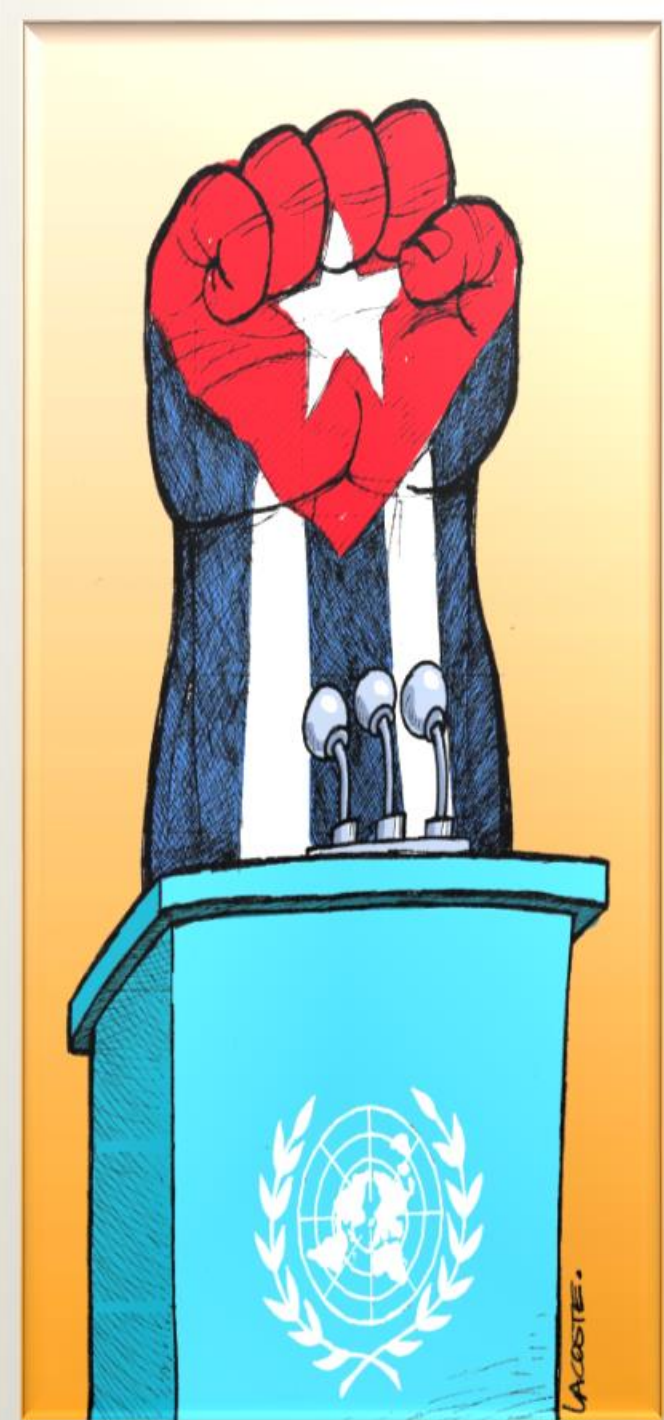
Entre marzo de 2023 y febrero de 2024, el Bloqueo causó perjuicios a Cuba, estimados en el orden de los 5 mil 56,8 millones de dólares.

Una afectación aproximada de más de 421 millones de dólares mensuales.

Cifra acumulada ascienden a 164,1 mil millones de dólares

# TUMBA EL BLOQUEO

- ❖ 29 y 30 de octubre, Cuba presentará por **32º ocasión** en la Asamblea General de Naciones Unidas el Informe **“Necesidad de Poner Fin al Bloqueo Económico Comercial y Financiero, impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.**
- ❖ A pesar de que cada año la comunidad internacional exige el cese total de esta política contra el pueblo cubano y evidencia su apoyo, EE.UU la mantiene en flagrante violación al derecho internacional y los principios de la Carta de Naciones Unidas, así como los derechos humanos de todas las cubanas y cubanos.



**Informe de Cuba en virtud de la resolución 78/7 de la  
AGNU: “Necesidad de poner fin al bloqueo  
económico, comercial y financiero impuesto por los  
Estados Unidos de América contra Cuba”**

**#TUMBA  
EL BLOQUEO**

